

Decreto N° 1983, que concede al Sr. August De Winter, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.  
(G. O. N° 9081, del 15 de Mayo de 1968)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 1983**

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor August De Winter, Ministro de Comercio Exterior de Bélgica;  
VISTA la Ley N° 4352 de fecha 3 de febrero de 1939; y  
OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**—Se concede al Señor August De Winter, Ministro de Comercio Exterior de Bélgica, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

Decreto N° 1984, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr. Vinicio Malagón.

(G. O. N° 9081, del 15 de Mayo de 1968)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 1984**

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## DECRETO :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales al señor Vinicio Malagón.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1985, que nombra al Mayor Juan Ant. Delgado H., E. N., Segundo Vice-Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional.

(G. O. N° 9601, del 15 de Mayo de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

## NUMERO 1985

VISTO el Reglamento N° 8007, de fecha 12 de abril de 1962:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## DECRETO :

UNICO.—El Mayor Juan Antonio Delgado Hernández, E. N., queda nombrado Segundo Vice-Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Juan Tomás Reyes Evara, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER